

0971-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con ocho minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno.

Acreditación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO del cantón ESCAZU de la provincia de SAN JOSÉ.

Mediante resolución 249-DRPP-2019 de las ocho horas con treinta y ocho minutos del veinticinco de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido político que la estructura del cantón de Escazú de la provincia de San José, se encontraba completa.

Este Departamento tramitó la renuncia de Gustavo Adolfo Flores Castro a los puestos de secretario suplente y delegado territorial, mediante oficio DRPP-1720-2020 de fecha veintidós de setiembre de dos mil veinte.

En fecha diecisiete de abril de dos mil veintiuno, la agrupación política celebra una nueva asamblea cantonal de forma virtual, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración, designando Joseph Walter Bermúdez Contreras, cédula de identidad 504050154, como presidente suplente, María Midáis Álvarez Gómez, cédula de identidad 502660201, como secretaria suplente y delegada territorial y Jonathan Gamaliel Montoya Álvarez, cédula de identidad 114100405, como fiscal propietario y Rodrigo Segura Torres, cédula de identidad 202771028, como delegado territorial.

Cabe señalar que, en la asamblea que nos ocupa se encontraba presente Eugenia Flores Alvarado, como fiscal propietaria en el cantón de Escazú de la provincia de San José, es por esa razón que se entiende una renuncia tácita al cargo que ostentaba.

Inconsistencias: No procede el nombramiento de Joseph Walter Bermúdez Contreras, cédula de identidad 504050154, como presidente suplente, ya que no existe ninguna carta de renuncia de la titular Sandra Lorena Torres Campos, cédula de identidad 105350824 a dicho puesto. Asimismo, no procede el nombramiento de Rodrigo Segura Gómez, cédula de identidad 202771028 y María Midáis Álvarez, cédula de identidad 502660201 como delegados territoriales en virtud de que en la nómina de delegados territoriales solo se encuentra pendiente un puesto y, conforme a la información que consta en el expediente del partido político, no existe ninguna carta de renuncia de algún otro de los titulares de dichos puestos. De la misma forma, no procede el nombramiento de María Midáis Álvarez,

cédula de identidad 502660201, como secretaria suplente, ya que si se acreditara su designación no se cumpliría con el principio de paridad de género según el artículo dos del Código Electoral.

Por último, no procede el nombramiento de Jonathan Gamaliel Montoya Álvarez, cédula de identidad 114100405, como fiscal propietario, ya que fue designado en ausencia y no consta su respectiva carta de aceptación al puesto, por lo que el partido político deberá presentar dicha carta si es su deseo o celebrar una nueva asamblea para designar el cargo vacante, lo anterior según el artículo siete del Reglamento de cita.

Según lo antes indicado se encuentra pendiente de designación del puesto del secretario suplente cuya designación deberá recaer en una persona de sexo masculino para así cumplir con el principio de paridad de género según el artículo dos del Código Electoral), un fiscal propietario y un delegado territorial (cuya designación deberá recaer en una persona de sexo masculino).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: (4806 Sie 3976)-2021